Área de Estudios del Pasado. Historia y Arqueología

TÍTULO DEL PROYECTO: *Piedad imperial y legislación bajo los sucesores de Teodosio I (395-455): estrategias de legitimación, exclusión, disuasión y convivencia en las dos partes del Imperio*.

Nº ref. PID2020-113698GB-I00

INVESTIGADOR/A/ES PRINCIPAL/ES : María Victoria Escribano Paño

Correo : vescriba@unizar.es

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

María Victoria Escribano Paño

Esteban Moreno Resano

EQUIPO DE TRABAJO:

Rita Lzzzi Testa (Perugia)

Giovanni Alberto Cecconi (Firenze)

Lucio De Giovanni (Napoli)

PERIiODO DE EJECUCIÓN: 2021-2024

ENTIDAD FINANCIADORA: AEI, Ministerio de Ciencia e Innovación

T. HONORÉ, *Law in the Crisis of the Empire, 379-455 A. D. The Theodosian Dinasty and Its Quaestors*, Oxford 1998; J. HARRIES, *Law and Empire in Late Antiquity*, Cambridge 1999; C. ANDO, J. RÜPKE (eds.), *Religion and Law in Classical and Christian Rome*, München 2006; A. CAIN, N. LENSKI (eds.), *The Power of Religion in Late Antiquity*, Farnham 2009; E. DEPALMA DIGESER, J. STEPHENS, R. M. FRAKES (eds.), *The Rhetoric of Power in Late Antiquity: Religion and Politics in Byzantium, Europe and the Early Islamic World,* London 2010; G.A. CECCONI - CH. GABRIELLI, *Politiche religiose nel mondo antico e tardoantico,* Bari 2011; J. DUINDAM, J. HARRIES, C. HUMFRESS, N. HURVITZ, *Law and Empire, Ideas, Practices, Actors*, Leiden-Boston 2013; I. BALDINI, S. COSENTINO, *Potere e politica nell'età della famiglia teodosiana (395-455)*, Bari 2013; M.V. ESCRIBANO PAÑO, R. LIZZI TESTA, *Política, religión y legislación en el imperio romano (ss. IV y V d. C.),* Bari 2014.

Codex Theodosianus. Liber XVI

1: *DE FIDE CATHOLICA*. 2: *DE EPISCOPIS, ECCLESIIS ET CLERICIS*. 3: *DE MONACHIS*. 4: *DE HIS QUI SUPER RELIGIONE CONTENDUNT*. 5: *DE HAERETICIS*. 6: *NE SANCTUM BAPTISMA ITERETUR*. 7: *DE APOSTATIS*. 8: *DE IUDAEIS, CAELICOLIS ET SAMARITANIS*. 9: *NE CHRISTIANUM MANCIPIUM IUDAEUS HABEAT*. 10: *DE PAGANIS, SACRIFICIS ET TEMPLIS*. 11: *DE RELIGIONE*).

Resumen

Estudios recientes sobre los sucesores de Teodosio han venido a subrayar que fueron, de alguna manera, inadecuados herederos (Icks) que compensaron su falta de méritos militares, delegados en prominentes generales (O'Flynn, Lee, Dunn), con un hiperdesarrollo de su función religiosa y ceremonial (Diefenbach, Klein, Icks, McEvoy, Van Nuffelen, Busch, Destephen/ Dumézil/ Inglebert, Doyle), por otra parte coherente con la piedad cristiana como distintivo de la dinastía teodosiana desde su fundador (Harries, McLynn, Kelly).

Constantinopla, como residencia permanente del emperador (Pfeilschifter) y Roma, que recuperó su importancia como ciudad imperial con las sucesivas estancias de Honorio (Gillet) y, sobre todo, con Valentiniano III (Humphries) habrían sido los escenarios de la progresiva cristianización de las ceremonias públicas con las que los emperadores nacidos en la púrpura pretendían proyectar una imagen ideal y reforzar su legitimidad (Börm, Icks).

Sin embargo, en la valoración de esta redefinición de la función imperial no se ha tenido en cuenta suficientemente la inflación de leyes sobre cuestiones religiosas emitidas por las cancillerías occidental y oriental desde la muerte de Teodosio (395) hasta la muerte de Valentiniano III en Roma en 455, dentro y fuera de las compilaciones legales y las medias legislativas de distinta tipología aludidas, reproducidas parcialmente o interpretadas en otras fuentes.

También se ha obviado que legislar era un modo de consolidar la autoridad religiosa y de reforzar un tipo de liderazgo religioso por parte del emperador con el que no siempre fueron complacientes poderosos obispos. Desde esta perspectiva, el proyecto se inscribe dentro del interés historiográfico despertado por los sucesores de Teodosio en las últimas décadas y sus intervenciones en cuestiones religiosas, como parte de la reevaluación del s. V como época de grandes transformaciones (Delogu/Gasparri, Baldini/ S. Cosentino, Drijvers/ N. Lenski).

Objetivos

(1) El análisis y contextualización de la legislación sobre cuestiones religiosas emitida entre 395 y 455 bajo Arcadio, Honorio, Teodosio II y Valentiniano III, transmitida dentro y fuera de las compilaciones legales.

(2) La búsqueda y comentario de las medidas legislativas correspondientes a este período, aludidas, reproducidas parcialmente o trasladadas en otro tipo de fuentes. Se trata de identificar textos legislativos no conservados, sólo conocidos a partir de referencias o citas parciales.

(3) La identificación de los grupos de interés e individualidades, con exigencias religiosas divergentes, que ejercieron presión sobre los emperadores.

(4) La argumentación de la correlación entre circunstancias sobrevenidas, derivadas de usurpaciones, conflictos internos o invasiones y la emisión de determinadas leyes sobre la materia religiosa.

(5) El examen de la adaptación de los conceptos de persuasión y coerción bajo los sucesores de Teodosio.

OTROS CONSIDERANDOS

(a) La recurrencia del fenómeno de la usurpación en la parte occidental del Imperio, un condicionante primordial si se tiene en cuenta que la rectitud religiosa era un marcador de legitimidad.

(b) La influencia ejercida por eminentes generales, como Estilicón, Flavio Constancio o Aecio, cuya posición de poder era inseparable de sus éxitos militares frente a bárbaros y usurpadores.

(c) La orientación/colaboración de las mujeres de la dinastía, que compartieron fe y visibilidad con los Augustos.

Constantes metodológicas: la COLACIÓN de los textos legales con las fuentes historiográficas, patrísticas, epistolográficas, epigráficas y las actas conciliares, la COMPARACIÓN de la legislación antiherética con la relacionada con el paganismo y la apostasía y la CONSIDERACIÓN de las diferencias políticas, administrativas y religiosas entre las partes oriental y occidental del Imperio.

HIPÓTESIS

La HIPÓTESIS que defendemos es que las leyes, que combinan el lenguaje del terror y las medidas coercitivas con las que se han llamado estrategias de persuasión y convivencia, son el resultado de complejos juegos de poder y parte fundamental en la redefinición de la función y el liderazgo imperial en la primera mitad del s. V al revelar la intensa interacción entre el emperador y sus súbditos y la deliberada y programada visibilidad de sus iniciativas piadosas. Las leyes religiosas, en su doble dimensión preceptiva y retórica, eran una de las diferentes estrategias de legitimación imperial, orientadas a lograr su aceptación social.

Resultados

Resultados preliminares de la IP (selección):

1. ESCRIBANO PAÑO, MARÍA VICTORIA, "Honorio, Flavio Constancio y la legislación antipelagiana de 418", *en M. VINZENT/ R.VILLEGAS MARÍN (eds.), Cineres extincti dogmatis refouendo?, Pelagianism in the Christian Sources from 431 to the Carolingian Period, Leuven Peeters Publishers Leuven (Studia Patristica , 2021, 120), 7-30.*

2. ESCRIBANO PAÑO, MARÍA VICTORIA, "Aelia Eudoxia y Arcadio en Constantinopla: la piedad imperial concertada en la ciudad más cristiana del imperio", *en M. CHIRIATTI - R.VILLEGAS (eds.), Mujeres imperiales, mujeres reales. Representaciones públicas y representaciones del poder en la Antigüedad tardía y Bizancio, Paderborn, Brill Schöningh (Contexts of Ancient and Medieval Anthropology 2), 2021, 64-95.*

3. ESCRIBANO PAÑO, MARÍA VICTORIA, "La visibilidad política de Aelia Eudoxia en la Constantinopla de Arcadio: estatuas, ofensas y exilios", *en P. PAVÓN (ed.), Conditio feminae, marginación y visibilidad de la mujer en el imperio romano, Roma, Quasar Publishing, 2021, 651-673.*

4. ESCRIBANO PAÑO, MARÍA VICTORIA, "The Construction of the Heretic in Book 16 of Codex Theodosianus: from Constantine to Theodosius II", *en E. NORELLI -C. ZAMAGNI (eds.), La fabrique de l'hérésie, Les hairéséis entre pluralité et déviance, Génève- Rimini 2022, 149-179.*

5. ESCRIBANO PAÑO, MARÍA VICTORIA, "Honorius'epistle to Aurelius of Carthage (419), The Confluence of Politics, Church and Doctrine at the Time of the Pelagian Controversy"
En R. VILLEGAS MARÍN (ed.), The Pelagian Controversy And Its Aftermath: From Ancient Heresiology To Modern Scholarship, Leuven, Peeters (Bibliotheca Ephemeridum Theologicarum Lovaniensium) Leuven 2022 (pruebas corregidas).

6.ESCRIBANO PAÑO, MARÍA VICTORIA,
Título: "Los constitutionarii ¿exceptores del Senado?", en R. LIZZI TESTA - G. MARCONI, (eds.), From Stenographers to Notaries: the contribution of the Collectio Avellana to the development of the notary practices, Turnhout, Brepols Publishers, Bibliothèque d'Antiquité tardive, 2022 (pruebas corregidas).

COLABORACIONES

I. Con grupos de investigación nacionales: Alcalá de Henares, Barcelona, Cantabria, Granada, Madrid, Málaga, León y Salamanca. **Red temática Aracne (Red de Religiones y Cultos de la Antigüedad (Ancient Religions And Cults Network). En proceso de evaluación.**

II.Internacionales:

(1) Accademia Romanistica Costantiniana (Perugia).
(2) Institutum Patristicum Augustinianum (Roma)
(3) Proyecto Collectio Avellana (R. Lizzi Testa - G. Marconi, Perugia).
(4) Proyecto La Méditerranée Occidentale au V^{e} Siècle (B. Pottier, M. Heijmans, Aix - Marseille)
(5) Grupo Relevance of the Ancient World, Intercultural Connections, Identities, Alterities, Differences. Contrasting Models and Transformations (Chr. Raschle, B. Girotti, Montreal, Bolonia).
(6) Grupo "Polemikos – Centre for the Study of Polemics and Religion" (Joseph Verheyden, Daniela Müller, Leuven).
(7) Associazione Ravenna Capitale d'Occidente (G. Bassanelli Sommariva, Ravenna).
(8) Associazione Internazionale di Studi Tardoantichi (L. De Giovanni, Napoli).
(9) Laboratoire Languages, Littératures, Societés, Études transfrontalières et Internationales (LLSETI),Univertisé Savoie Mont Blanc, a través de UNITA, Universitas Montium (Laurent Guichard).
(10) Dentro del marco de colaboración UNITA, Universitas Montium , M.V. Escribano por la Universidad de Zaragoza, junto a Andrea Pellizari (historiador) y Andrea Trisciuoglio (romanista) de la Universidad de Turín, preparan la solicitud de un proyecto común sobre la *Epistula Honorii* en la convocatoria de Grants de internacionalización convocados por la Universidad de Turín (2022).

PROYECTOS INMEDIATOS DEL GRUPO 2023

1. Jornadas internacionales, "Multa quae non extant opuscula. Textos perdidos de la Tardoantigüedad latina", Barcelona, marzo 2023.

2. Convegno Internazionale "La forza della parola: oratori e retori nel mondo romano", Palermo, abril 2023.

3. Accademia Romanistica Costantiniana: XXVI Convegno Internazionale
Per i cinquant'anni della "Costantiniana". Tra bilanci e prospettive: Oriente e Occidente in dialogo, Spello, Perugia, junio 2023.

4. Colloquium "Radical Asceticism: Between Good Faith and Provocation", Leuven, junio 2023.